

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

17a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 20


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

9 de septiembre de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria (Ausente con aviso)
LORENZO, Carlos Omar (*)
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María (Ausente con aviso)
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro (Ausente con aviso)

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel
JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)
KOGAN, Ariel Gustavo (Ausente con aviso)
LONGO, Fanny Noemí (Ausente con aviso)
LUCERO, Luis Miguel
SAGASETA, Luis Andrés

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (Ausente con aviso)
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
INAUDI, Marcelo Alejandro (Ausente con aviso)
OLTOLINA, Juan Romildo (Ausente con aviso)
SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad (Ausente con aviso)

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC) _____

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN) _____

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2801
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2801
I - Comunicaciones oficiales	2801
II - Despachos de Comisión	2802
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 00:35)	2802
I - Otros Asuntos	2802
1 - Jurado para selección de jóvenes destacados del año	2802
2 - Preocupación por cierre de tecnicaturas en el IPET N° 1	2802
4 - MODIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TODOS LOS FUEROS (Rincón de los Sauces) (Expte.O-108/10 - Proyecto 6850) Consideración en particular del proyecto de Ley 6850. Se sanciona como Ley 2727.	2803
5 - LABORATORIO I+D+I SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y TRANSFERENCIA PARA EL SECTOR ACUÍCOLA (Suscripción de convenio de préstamo) (Expte.E-069/09 - Proyecto 6658) Consideración en particular del proyecto de Ley 6658. Se sanciona como Ley 2728.	2804
6 - MODIFICACIÓN ARTÍCULO 1° LEY 2677 -PROSAP- (Expte.E-037/10 - Proyecto 6903) Consideración en particular del proyecto de Ley 6903. Se sanciona como Ley 2729.	2804
7 - MODIFICACIONES A LA LEY 2673 -NEUQUÉN GARANTIZA SGR- (Expte.D-206/10 - Proyecto 6825) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban.	2804
8 - DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE CÁMARA DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES (Doctora Graciela Isabel Demiz) (Expte.O-138/10) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se rechaza.	2806

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-206/10 - Proyecto 6825
- Expte.O-138/10

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2727
- Ley 2728
- Ley 2729

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los nueve días de septiembre de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 00:30 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas noches.

Vamos a dar inicio a la 17 Sesión Ordinaria, Reunión 20, correspondiente al 9 de septiembre de 2010, del XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; Guidali, Miguel Ángel; Lucero, Luis Miguel; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Obregón, Andrea Elizabeth; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sánchez Paula Rayén.

Total: veinticuatro diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veinticuatro diputados presentes damos inicio a la sesión.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para justificar la ausencia de la diputada Martínez que tuvo que viajar a Zapala.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Es para justificar la ausencia del diputado Sandoval.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Es para justificar la ausencia de los diputados Oltolina, Inaudi y Benítez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Señora presidenta, es para justificar la ausencia del diputado Oltolina que estaba un poco descompuesto (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Es para comentarle al resto de los compañeros diputados que es el cumpleaños de la secretaria administrativa, la señora Zingoni cumple años (*Aplausos. Dialogan varios diputados*).

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- De la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, remitiendo copia de la Resolución 234/10, solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del proyecto que deroga leyes del proceso militar modificatorias de la norma para el régimen de servicios financieros para el desarrollo económico y social (Expte.O-153/20). (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando el archivo de las actuaciones iniciadas por la Defensoría del Niño y del Adolescente de la ciudad de Neuquén, referidas a la puesta en funcionamiento de la guardería materno infantil del Hospital de Centenario (Expte.O-133/10).

- Pasa al próximo Orden del Día.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 00:35)

I

Otros Asuntos

1

Jurado para selección de jóvenes destacados del año

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a poner a consideración de la Cámara un tema que tratamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, que fue la designación de dos diputados del Cuerpo para formar parte del jurado que va a intervenir en la selección de los jóvenes destacados del año, anteproyecto que había presentado -aprobado por esta Cámara- el diputado Baum con motivo del bicentenario, iniciáramos año a año el otorgamiento de una mención a los jóvenes que se habían destacado en distinto tipo de actividades.

La nominación que hicieron los diputados en la Comisión de Labor Parlamentaria fue que el diputado Contardi y la diputada Martínez fueran los representantes jóvenes de los diputados para formar parte de ese Jurado.

Así que lo pongo a consideración de la Cámara para su aprobación.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Felicitaciones, les espera un arduo trabajo (*Risas*).

Diputado Pacheco, tiene la palabra.

2

Preocupación por cierre de tecnicaturas en el IPET N° 1

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quería hacer solamente una mención, una preocupación, manifestar mi opinión sobre una situación, tomé conocimiento el sábado en un programa radial que el Instituto Provincial de Educación Terciaria -conocido como el IPET N° 1- sufriría el cierre de tres carreras por una resolución que tomaría el Consejo Provincial de Educación. Las tecnicaturas a cerrar serían Administración Pública, analista Administrativo Contable y analista en Sistemas de Información Administrativa.

El IPET es una institución que lleva, aproximadamente, veintidós años; se creó con el objetivo de capacitar a jóvenes empleados de la fundación del Banco Provincia del Neuquén y a lo largo de estos años ha formado a muchas personas. Hoy escuchaba declaraciones del rector del instituto,

Miguel Rojas, quien contaba que el cierre se debería a la poca cantidad de alumnos matriculados; según también informó dicho rector, en la actualidad habrían veinticinco alumnos en Administración Pública, cuarenta en Administración Contable y quince en Analistas de Sistemas de Información porque realmente es una orientación nueva. Es decir, que hay ochenta alumnos que estudian y han decidido capacitarse para un futuro mejor en esta institución, sin mencionar los que se han inscripto para el ciclo 2011. Tampoco es un dato menor que este instituto es la única oferta pública y gratuita de estudios superiores técnicos profesionales que se brinda en toda la provincia. Creo que hoy se presentó también un recurso de amparo en la Justicia sobre este tema, creo que hay mecanismos para resolver esta problemática sin llegar tan lejos. Y también, señora presidenta, lo que quiero decir es que tenemos también que tener en cuenta que hay mucha gente pasando por situaciones sociales críticas y ésta es la única forma de acceder a una Educación superior. Sé que hay distintas alternativas para conseguir un acuerdo y no tener como única opción el cierre de estas carreras, por eso es que apelo -desde aquí- al diálogo del Consejo Provincial de Educación, los padres, los alumnos, los directivos del IPET para acceder a una solución viable para todos como, por ejemplo, una mayor difusión de todas las carreras y sus orientaciones, en toda la provincia para que los vecinos de nuestra ciudad, del interior y alrededores puedan capacitarse.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si me permite, voy a hacer una observación. No se cerró la carrera sino que creo que lo que se está discutiendo es el cierre de la inscripción de un año, que no es exactamente lo mismo y sería interesante que se pudiera conocer exactamente toda la información disponible en el Consejo Provincial de Educación y en el IPET que es un instituto que, sin duda, respeto por la trayectoria que ha tenido pero me parece que las informaciones parciales nos hacen formar una opinión fidedigna de qué es lo que está ocurriendo. Entonces, yo abogo -como usted- para que, en realidad, toda la información esté a disposición de toda la sociedad para que las decisiones que se tomen sean conocidas y debidamente documentadas.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

A lo que se refería el diputado preopinante -yo lo había comentado en la hora de Otros Asuntos de la anterior sesión- y realmente es cierto, se necesita que el Consejo informe qué es lo que están pidiendo los alumnos de este instituto, pero los que -como yo les comentaba- han pedido los informes y no hay una respuesta, por eso pedía la intervención de la Cámara para ver si desde el Consejo de Educación, les podían dar algún tipo de respuesta en forma inmediata.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, pasamos a considerar el Orden del Día.

4

MODIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TODOS LOS FUEROS

(Rincón de los Sauces)

(Expte.O-108/10 - Proyecto 6850)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica la competencia del Juzgado de Primera Instancia de todos los Fueros de Rincón de los Sauces.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Ley 2727.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

5

**LABORATORIO I+D+I SERVICIOS TECNOLÓGICOS
Y TRANSFERENCIA PARA EL SECTOR ACUÍCOLA**

(Suscripción de convenio de préstamo)

(Expte.E-069/09 - Proyecto 6658)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza a suscribir un convenio de préstamo con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la ejecución del proyecto denominado Desarrollo y puesta en funcionamiento de un laboratorio de I+D+I servicios tecnológicos y transferencia para el sector acuícola.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

De esta manera hemos sancionado la Ley 2728.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

6

**MODIFICACIÓN ARTÍCULO 1º LEY 2677
-PROSAP-**

(Expte.E-037/10 - Proyecto 6903)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2677 de Financiamiento de Proyectos Provenientes del Programas de Servicios Agrícolas Provinciales -PROSAP-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

De esta manera hemos sancionado la Ley 2729.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

**MODIFICACIONES A LA LEY 2673
-NEUQUÉN GARANTIZA SGR-**

(Expte.D-206/10 - Proyecto 6825)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2673, de creación del ente Neuquén Garantiza Sociedades de Garantías Recíprocas -Neuquén Garantiza SGR-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, con la aprobación de la Ley 2673 intentamos darle a la provincia una herramienta de fundamental importancia para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, toda vez que este instituto, en nuestro país y en el mundo, sirve para solucionar el problema de aval o garantía que le abra las posibilidades a estas estructuras empresarias -las pequeñas y medianas- al crédito de largo plazo y de baja tasa de interés. Como toda ley, requiere ser reglamentada y habida cuenta de la experiencia realizada en Nación, me sumé al trabajo de colaborar en esa tarea con el Poder Ejecutivo -y por una iniciativa a la que usted estuvo de acuerdo-, e invitamos a quien presidió la primer sociedad de garantías recíprocas de la Argentina, la del Banco Nación durante más de diez años y, bueno, advertimos que nuevas resoluciones hacían que la ley que nosotros habíamos sancionado dejaba a nuestra sociedad de garantías recíprocas con posibilidades de funcionar, pero nos habíamos excedido en cierto rasgo provincialista que le quisimos dar y no tuvimos en cuenta lo que hace y es el corazón de una sociedad de garantías recíprocas, que es el cupo de capital de riesgo que dispone para poder avalar los créditos. Ese cupo de capital de riesgo, permite avalar cuatro veces el monto del que forma parte; es decir, si nosotros tendríamos un capital de riesgo de ochenta millones de pesos en nuestra sociedad de garantías recíprocas, se podrían avalar créditos por trescientos veinte millones de pesos. Y, entonces, allí aparecía un problema de vital importancia ya que por estas nuevas resoluciones el organismo encargado en Nación de otorgar estos cupos es la ACEPYME, ¿y por qué hay un organismo de la Nación que tiene que otorgar estos cupos? Porque la posibilidad de disponer de capital de riesgo va a depender directamente de aquellos aportes que hagan las empresas, fundamentalmente las empresas del Estado. Voy a explicar después porqué modificamos algunos de los artículos para habilitar también que las empresas del Estado -como el Banco Provincia- puedan invertir sus ganancias, el Impuesto a las Ganancias que tienen que pagar como capital de riesgo de esta Sociedad de Garantía Recíproca. Es decir, una empresa petrolera, el Banco Provincia, las grandes empresas de nuestra provincia desgravan directamente del treinta y cinco por ciento que tienen que pagar, en lugar de pagárselo a la AFIP lo depositan como capital de riesgo en la Sociedad de Garantía Recíproca y de esa manera obtienen una renta y mantienen en su propiedad durante el tiempo que pongan ese aporte que efectúen. Ahora bien, si la Sociedad de Garantía Recíproca no tiene cupo de capital de riesgo y, va a ser muy difícil que nosotros consigamos que las empresas del Estado, que las empresas públicas, que las empresas privadas, perdón, inviertan en esa Sociedad de Garantía Recíproca, por eso modificamos el artículo 6º en el cual establecimos que el millón de pesos que ya habíamos acordado en la Ley 2673 se mantuviera inamovible pero como capital social de la Sociedad de Garantía Recíproca, que no es el capital que sirve para aval de los créditos a otorgarse a las pequeñas y medianas empresas, es el capital de riesgo, y le autorizamos sí al Estado provincial para que a través de sus empresas públicas y sociedades del Estado -como es el Banco Provincia- puedan hacer aportes en lugar de pagar Impuestos a las Ganancias, utilizar parte de esos fondos e invertir, sobre todo porque en otro artículo en el que nosotros establecíamos en un exceso de cuidado que el cincuenta por ciento del capital de riesgo no se pudiera invertir absolutamente en nada, lo achicamos al diez por ciento y, además dijimos en esta modificación que se podían utilizar en fondos específicos bajo la figura de un fondo fiduciario, fondos específicos que van a permitir financiar las actividades que algunas de las empresas del Estado como el EPEN y el EPAS que tienen a veces grandes obras y deben contratar a pequeñas empresas, que esas pequeñas empresas puedan disponer de ese diez por ciento del capital de riesgo para avalar los créditos que necesiten para estas obras que las empresas del Estado necesitan desarrollar.

Y el otro aspecto importante, que también parecía una cuestión de forma, es que nosotros habíamos establecido un consejo directivo, un consejo de administración de siete miembros y le dábamos participación a todas las zonas del interior de la provincia, pero resulta que la Ley nacional establece

que la Sociedad de Garantía Recíproca debe estar administrada por tres miembros y el estatuto que se tiene que constituir a partir -digamos- de la reglamentación de la ley, iba a decir siete miembros, y esto no se correspondía con lo que establecía la Ley nacional. También aquí se sugirió que la adecuáramos pero para no perder el espíritu de la Ley 2673 establecimos un consejo consultivo de cuatro miembros donde estuvieran allí representadas cada una de las regiones de nuestra provincia.

Creo que no me olvido de ninguna de las modificaciones que hemos propuesto, después hemos mantenido absolutamente el resto de la ley y creemos que con esto cumplimos con esa necesidad de adecuarla y de poder articularla con Nación, que con esa autorización -reitero- de establecer cuál es el capital de riesgo que va a disponer nuestra Sociedad de Garantía Recíproca nos va a estar determinando cuál va a ser el nivel de inversión que vamos a tener de las empresas privadas y cuál va a ser el nivel de capacidad prestable que va a tener esta Sociedad de Garantía.

Con esto solicito a los colegas diputados que nos acompañen con su voto en la sanción y aprobación de esta Ley.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto de Ley presentado por el miembro informante, diputado Baum sobre algunas modificaciones a la Ley de Sociedad de Garantías Recíprocas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el último punto del Orden del Día.

8

**DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE CÁMARA DE LA
IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

(Doctora Graciela Isabel Demiz)

(Expte.O-138/10)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando considerar en sesión pública los pliegos correspondientes para la designación de la doctora Graciela Isabel Demiz como juez de Cámara en todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2010.

Firman los diputados: Russo, De Otaño, Pacheco, Carlos González, Carlos Sánchez, Martínez, Rachid, Baum, Guidali, Kogan y Lorenzo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Como es de estilo en estos casos, propongo que la votación sea nominal.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Están todos de acuerdo?

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC): Yo quería referirme brevemente a lo que va a ser después mi voto, habida cuenta de que en el seno de la Comisión manifesté la posibilidad o dejé entrever la posibilidad de modificar un criterio que veníamos aplicando en cada uno de los casos en este controvertido -digamos- concurso. Pero bueno, pensándolo profundamente no puedo darle la posibilidad a la última concursante en esta calificación que no le di a algunos de los otros concursantes anteriores, por eso voy a mantener lo que después va a ser mi voto pero quería fundamentar el porqué de mantener este criterio.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidenta.

Yo quiero traer aquí, en este momento, algunas inquietudes volcadas en la Comisión cuando produjimos este Despacho de tratar este pliego en función de que ésta es la última postulante de un accidentado concurso, accidentado a juicio de esta Legislatura, donde hemos adoptado un procedimiento *ad hoc* pero informal, un procedimiento que en realidad no está en ningún lado pero que unánimemente fue considerado el procedimiento correcto para las observaciones que originó este concurso.

En las entrevistas que hemos tenido, todos avisados -los candidatos- de que se trataba de algo que no tenía que ver con un juicio personal, ni profesional, ni de ocasión para cada uno de ellos sino que estaba en este contexto del procedimiento excepcional que habíamos establecido. En la última reunión de la Comisión A hubo una fuerte demanda, no quiero decir que fue unánime porque no quiero representar a nadie, pero hubo una fuerte demanda de que siendo ésta la última participante de ese concurso y habiendo quedado la Cámara de San Martín con dos miembros funcionando y el tercero es el que originó toda esta especie de impugnaciones, que hubiera, digamos, una conciencia de la necesidad de una voluntad política de tratar en la forma más inmediata posible los numerosos proyectos de modificación del Consejo de la Magistratura que están haciendo fila para ser tratados en esta Legislatura, con lo cual este procedimiento de excepción e informal lo convertiríamos... y las objeciones recibidas las convertiríamos en la voluntad política de ajustar la ley y sus procedimientos a esto que, sobre la marcha, hemos observado que son verdaderos huecos en el funcionamiento actual y que pondrían a salvo en el futuro, de tener que en un tema tan delicado como la elección de jueces, que son para toda la vida, utilizar procedimientos de excepción en este Cuerpo Legislativo.

Así que, con esto, dejo sentado lo que ocurrió en la última Comisión cuando decidimos esta sesión.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): En consonancia con este planteo del diputado que me precedió en el uso de la palabra, quiero decir que no es la última postulante, hay una postulante que le sigue que es la doctora Rossi, que el criterio que ha prevalecido en este planteo, es que la Cámara presta acuerdo, no evalúa los mecanismos de selección, sino a través de las normas legales que implique al Consejo de la Magistratura y, como se había dado una situación que se había planteado pública y técnicamente -inclusive- en el seno de la sociedad, en una parte también en la Legislatura, se había generado una suspicacia respecto al favoritismo que podría implicar el colocar a un postulante, a un concursante, colocarle cero como concepto de las entrevistas personales y las aptitudes individuales. Esto a todas luces, es un sistema de descalificación, no es un sistema de calificación, esto alteró el orden de mérito que tenía este concurso, la discrecionalidad de este famoso cero y generó, entre los concursantes y entre la opinión pública, una serie de sospechas sobre el manejo que se había tenido sobre este tema. Quiero aclarar que ésta fue la última vez que el Consejo de la Magistratura colocó un cero. El mecanismo implementado no es de excepción, puede tener unos argumentos a favor o argumentos en contra, pero el mecanismo de prestar acuerdo o no prestar acuerdo es un mecanismo constitucional que tiene la Cámara de diputados y que utiliza de variadas formas y con variados argumentos. Por supuesto, la pretensión que tiene nuestro Bloque

respecto a esta doctora no es... respecto a esta postulante, no es una valoración intrínseca de sus propios perfiles profesionales, capacitaciones o, inclusive, entrevista que tuvo en fecha próxima de la Comisión A, al contrario, el elemento cuestionable es en sí el concurso, este concurso, porque al no repetirse en ninguna otra oportunidad -y los diputados tuvieron la oportunidad de interrogar a cada uno de los postulantes que asistió a las entrevistas en la Comisión A-, ha demostrado que en otras oportunidades los concursos fueron transparentes, fueron claramente objetivos y no se generó ningún otro tipo de sospecha, ya que parece ser que este cuestionamiento que ha hecho la Cámara al no prestar acuerdo a varios, a tres por lo menos, de que lo conformaban el orden de mérito, ha significado un reencausamiento de esta posición que había adoptado alguno de los consejeros del Consejo de la Magistratura. Por lo tanto, creo que en cumplimiento de la coherencia y para no generar suspicacias que, por supuesto, permitiría si en el caso se prestara acuerdo cuando en otras circunstancias iguales no se prestó, generaría que la que está en orden de mérito sexto, casi por una cuestión milagrosa, pasaría a ser la número uno y nos parece que esto no es correcto, nosotros hemos dicho desde el principio, desde hace más de un año y meses, que este concurso debería rehacerse y, que todos los postulantes, los que tienen pergamino suficiente, los que tienen mérito suficiente, tengan la posibilidad de demostrarlo en un concurso que contemple ningún artificio de técnica -diría yo- por el sistema de puntaje.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Discúlpeme, presidente, pero de alguna forma fui aludido y tengo una diferencia con mi conciencia en cuanto a lo que se acaba de decir. Aquí sí hubo un procedimiento de excepción, un procedimiento de excepción corporativo, porque hemos visto el problema, hemos visto la falla en el mecanismo que permitió ese problema, pero a partir de la decisión del procedimiento de excepción y corporativo, porque lo hemos decidido en la Comisión, por supuesto, porque observamos un problema y la única forma de reparar un problema es tratando legislativamente la reparación de ese problema que es con proyectos modificatorios. Entonces, nosotros ahora si no admitimos que este es un procedimiento de excepción, me doy cuenta porque usamos un mecanismo que se usa frontal y transparentemente, esta Cámara, para cada uno de los candidatos en forma universal; entonces, si esto no fuera un procedimiento de excepción yo tendría ahora que estar votando en forma nominal, el no a una persona de carne y hueso que fue sometida a un concurso y que no es más que víctima porque ha sido sometida al arbitrio de uno de los consejeros o de dos. Entonces, yo en un procedimiento nominal tengo que decir esto porque yo voy a decir no, por una decisión corporativa que comparto, como excepción, pero además tengo que decir no, no a la persona que le voy a decir no, sino como parte de este procedimiento, entonces, si no fuera nominal, sería otra cosa porque con no levantar la mano, o levantar la mano, listo; pero yo quiero ratificar la posición de que la única forma de superar esto es con decisiones políticas que tenemos a nuestra disposición en numerosos proyectos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (PJ): Gracias, presidente.

Siendo coherente con lo que se venía tratando, sea corporativo o no, hemos hablado hasta el cansancio de los errores cometidos en ese concurso y la metodología que se iba a aplicar del tercer candidato en adelante. Hubo posturas encontradas donde planteamos rechazar todo el concurso, dijeron que no, de rechazar todos los que quedaban, no se podía, y se llegó a esta situación. Acá nadie está evaluando a las personas, ni modificando nada; se está llevando adelante una política que estaba hace un año y medio consensuada entre todos los diputados presentes y los ausentes.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

En realidad -si bien va a ser una votación nominal-, es para que quede constancia que este Bloque, por las razones expuestas desde el inicio de la gestión, no va a acompañar esta

nominación, pero en realidad plantear alguna inquietud en relación a algunas cuestiones que se han dicho. La Cámara no toma decisiones corporativas, cada diputado o diputada tiene la libertad de votar según le parezca conveniente o no. Me parece hasta peligroso el planteo de algunos términos que ponen a los integrantes de esta Cámara, de alguna manera en una posición que no sé cómo decirlo; las posiciones corporativas son las que defienden determinados intereses y, en general, el interés que debe defender esta Cámara es el interés general, no es un interés en particular, ni a favor ni en contra del Consejo de la Magistratura. Nosotros somos absolutamente críticos de la conformación actual del Consejo de la Magistratura y en particular en ese concurso expresamos, en su momento Alternativa Neuquina y con posterioridad, cuando se fueron tratando los distintos pliegos, nuestra posición respecto de que había un vicio de fondo en la conformación del Consejo de la Magistratura que llevaba a este tipo de arbitrariedades, no obstante lo cual, me parece que hablar de que acá ha habido un comportamiento corporativo, una decisión corporativa de determinados diputados o de una Comisión, me parece que no es ser cuidadoso cuando se utiliza determinada terminología para definir alguna decisión política que toman los diputados y diputadas que integran esta Cámara.

Yo no me siento parte de ninguna corporación, nosotros hemos mantenido una decisión e incluso hoy se va a rechazar un pliego, nosotros vamos a votar en contra también pero no con las argumentaciones o compartiendo parte de las argumentaciones, no todas. Y, por otro lado, me parece que el problema no se ha resuelto porque esta Cámara haya rechazado uno, dos o tres pliegos. Me parece que el problema subsiste aún cuando el resto de las nominaciones o de los pliegos que haya remitido el Consejo de la Magistratura no contengan este tipo de irregularidades que fue, quizás, el más grosero de los errores cometidos o de las irregularidades cometidas por este Consejo de la Magistratura. Parece que ese tipo de vicios que existen hoy en el Consejo de la Magistratura se deberían resolver sea aplicando o discutiendo la innumerable cantidad de proyectos de modificación que hay hoy, sea quizá renovando la integración de algunos integrantes que hoy no representan a nadie o bien revisando de fondo aquella Constitución que tanto nos costó defender en el 2006 y que, finalmente, tuvo por la ventana un Consejo de la Magistratura que, a nuestro entender, no representa los intereses del conjunto del pueblo de la Provincia del Neuquén sino valga como ejemplo este tipo de papelones a los que tenemos que asistir en estos momentos.

Por último, plantear que, por supuesto, la ternada ha expresado en la Comisión su disconformidad, ha puesto nuevamente en tela de juicio el mecanismo a través del cual se forzó antojadizamente la puntuación y ha dejado entrever o ha sido muy clara al momento de decir que si a ella no se la hubiera evaluado de la manera que se la evaluó, de manera totalmente discriminatoria en relación con otros antecedentes idénticos al que la ternada presentaba, quizás hubiera ganado el concurso.

Entonces, a todas luces este concurso ha sido injusto, por las consecuencias que ha tenido en última instancia, que quienes quizá de manera absolutamente idónea se presentaron a ese concurso y rindieron con sus mejores esfuerzos hoy, no tienen la posibilidad de tener acuerdo legislativo, producto de la actuación reprochable de consejeros de magistratura que, incluso, no sé si hoy deberían estar en esa función.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Vamos a proceder a la votación nominal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (SyC): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Figueroa (*No se encuentra en el Recinto*).

Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Goncalves.

Sr. GONCALVES (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucero (*No se encuentra en el Recinto*).

Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Rachid.

Sr. RACHID (OF): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sáez.

Sr. SÁEZ (UCR): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagasetta (*No se encuentra en el Recinto*).

Sánchez, Carlos.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sánchez, Paula.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Negativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diecinueve votos negativos, tres afirmativos.

Esta Cámara no ha prestado el acuerdo para la designación de la doctora Graciela Isabel Demiz como jueza de Cámara de todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial.

Con esto finalizamos el Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 01:16.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6825

DE LEY

EXPTE.D-206/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 6°; 16, 27 y 28 de la Ley 2673, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 6° El Estado provincial asume el carácter de socio protector y aportará para su constitución hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) para la integración del Capital Social, autorizándose a aportar al Fondo de Riesgo otros recursos, especialmente aquellos que permitan desgravaciones impositivas de los organismos autárquicos y de las empresas del Estado provincial.”.

“Artículo 16 El diez por ciento (10%) del Fondo de Riesgo estará compuesto por fondos específicos, asumirán en cada caso la forma jurídica de un fondo fiduciario en los términos de la Ley 24.441. En todos los casos el beneficiario deberá ser ‘Neuquén Garantiza SGR’.”.

“Artículo 27 El Consejo de Administración tendrá por función principal la administración y representación de Neuquén Garantiza SGR y estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales al menos uno (1) representará a los socios partícipes, y al menos uno (1) representará a los socios protectores.”.

“Artículo 28 El Consejo de Administración será asistido por:

- a) Un Comité Consultivo provincial de cuatro (4) socios partícipes, que representarán a cada uno de los agrupamientos zonales que establece la Ley 2247 (TO Resolución 680). Su constitución y competencias serán establecidas en la reglamentación.
- b) Un cuerpo técnico-consultor para el análisis y evaluación de la factibilidad de los proyectos a garantizar. El Consejo de Administración no podrá otorgar o rechazar garantías sin el previo dictamen técnico de factibilidad, que se formalizará en todos los casos por escrito dando razón de su recomendación positiva o negativa.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 10 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Daniel Baum, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 31 de agosto de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 7 de septiembre de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.



LEY 2727

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Modifícase la competencia del Juzgado de Primera Instancia de Todos los Fueros en funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces de la I Circunscripción Judicial -creada por artículo 13 de la Ley 2475-, el que entenderá en materia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería, exceptuándose de la competencia en materia penal.

Artículo 2º A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, las causas penales que ingresaban en el Juzgado de Primera Instancia de Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, serán tramitadas y distribuidas entre los Juzgados de Instrucción y Correccionales de la I Circunscripción Judicial.

Artículo 3º El actual juez de Todos los Fueros continuará con la titularidad del Juzgado y mantendrá las dos (2) Secretarías creadas por Ley 2475.

Este Tribunal se denominará Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces.

Artículo 4º Modifícase la competencia de la Defensoría Oficial de Primera Instancia en funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces de la I Circunscripción Judicial -conforme con la competencia territorial asignada por el artículo 17 de la Ley 2475-, la que entenderá en materia Civil, Comercial, de Familia, Laboral y de Minería, exceptuándose de la competencia en materia penal.

Este organismo se denominará Defensoría Civil N° 1.

Artículo 5º Créase en la I Circunscripción Judicial una (1) Defensoría Oficial en lo Civil de Primera Instancia con sede en la ciudad de Rincón de los Sauces, la que se denominará Defensoría Civil N° 2 y tendrá la misma competencia que la indicada en el artículo 4º de la presente Ley.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil diez.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir un Convenio de Préstamo con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, órgano desconcentrado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. El préstamo a percibir se destinará a la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo y puesta en funcionamiento de un laboratorio de I+D+I, Servicios Tecnológicos y Transferencia para el Sector Acuícola". El programa será ejecutado por la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) conjuntamente con la Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (ADENEU) como Unidad Técnica.

Artículo 2º El crédito a tomar será en pesos por hasta la suma de pesos tres millones setecientos setenta mil doscientos catorce (\$ 3.770.214), con más sus intereses, comisiones y accesorios y cuya amortización se efectuará en un plazo de setenta y dos (72) meses, con cuarenta y ocho (48) meses de plazo de gracia para el vencimiento del capital, contados a partir de la fecha de percepción del primer desembolso. Las demás condiciones financieras aplicables al endeudamiento serán las que se determinen en el contrato de préstamo a suscribir con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a garantizar la atención de los compromisos contraídos en virtud de lo que se establezca en el contrato de préstamo, disponiendo anualmente las previsiones presupuestarias para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Convenio y que serán notificadas, en cada oportunidad, fehacientemente a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Artículo 4º Autorízase al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1º de la presente Ley, a suscribir convenios y toda documentación complementaria con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a fin de formalizar los derechos y obligaciones emergentes del contrato de préstamo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil diez.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2677, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses ciento diez millones (U\$S 110.000.000), o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del/los proyecto/s PROSAP. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, considerando como prioritarios y en el orden establecido los proyectos que se enuncian en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Ley. Podrá alterarse la prelación dispuesta en aquellos casos en que los proyectos aprobados, por el Banco Mundial o la entidad financiera correspondiente, corran riesgo de desfinanciarse en función de respetar la prioridad establecida en el Anexo I.”

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban